



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

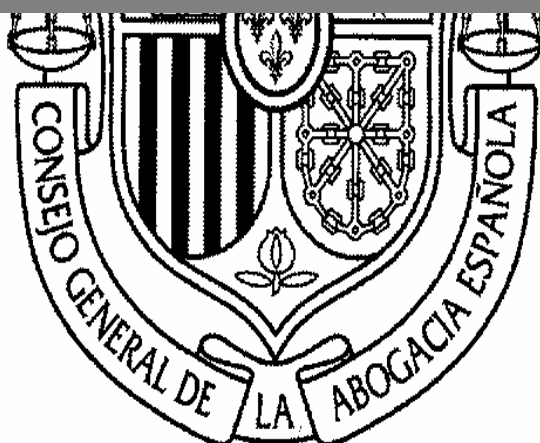
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**17 de junio de 2010  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Europa permite elegir la ley de divorcio aplicable	CINCO DÍAS
Justicia reduce el tiempo de espera del Registro Civil	CINCO DÍAS
El CGPJ expedienta a un juez crítico con la ley de género	EL MUNDO
La reforma laboral abre la veda del despido barato	EL PAIS
Luis Martí Mingarro recibe hoy en Lisboa el Premio Iustitia 2010 EUROPA PRESS	
La Mutualidad de la Abogacía y “La Caixa” firman un convenio de colaboración dirigido a más de 155.000 mutualistas	DIARIO JURÍDICO
Los abogados cambian toga por chupa de cuero	LA GACETA



## Europa permite elegir la ley de divorcio aplicable

CINCO DÍAS *Madrid*

La cifra aproximada de matrimonios mixtos en la UE se eleva a 16 millones. Ayer, el Parlamento Europeo decidió dar el visto bueno al acuerdo alcanzado entre varios países de la Unión Europea para regular los divorcios en matrimonios internacionales y que permitirá a las parejas elegir qué ley nacional rige en su procedimiento.

Austria, Bélgica, Bulgaria, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Letonia, Luxemburgo,

Malta, Portugal, Rumanía, Eslovenia y España son los 14 países que se han comprometido para facilitar los divorcios a las parejas mixtas.

Si los miembros del matrimonio no llegan a acuerdo, entonces la UE establecerá una serie de principios, entre los que predomina el lugar de residencia de los cónyuges al inicio del procedimiento. La ley que entre en juego regirá la sentencia de divorcio, sin que afecte al ámbito patrimonial o custodias de los hijos.



# Justicia reduce el tiempo de espera del Registro Civil

## El CGPJ avisa de que las quejas ciudadanas subieron un 19%

L. F. Madrid

**E**l Registro Civil Central, donde se inscriben los nacimientos españoles ocurridos en el extranjero o los matrimonios celebrados en el exterior, entre otros acontecimientos, está a punto de vivir una auténtica transformación. El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, presentó ayer al Consejo de Ministros un plan de choque para reducir los tiempos de espera de este organismo.

A corto plazo, Caamaño ha anunciado un refuerzo temporal de las plantillas, la ampliación de la jornada de trabajo, la habilitación de un correo electrónico para la solicitud y expedición de las certificaciones, y la reestructuración de los servicios de atención al ciudadano. Además de todo esto, el ministro ha señalado la puesta en marcha de cursos de formación para favorecer la especialización y el rendimiento personal.

### Conexión de datos

A más largo plazo, el plan pretende también incrementar la interoperabilidad del registro, favoreciendo la conexión de las bases de datos y la posibilidad de que las certificaciones puedan ser emitidas por la red del Registro Civil y no sólo por el Registro Civil Central.

Para desarrollarlo, Justicia ha decidido promover la informatización de los registros consulares y la digitalización de los datos. Además, el ministerio trabaja en la reforma del reglamento del Registro



Sede del Registro Civil Central, ubicado en la plaza de Benavente, en Madrid.

### ORGANIZACIÓN

● El Registro Civil Central está a cargo de dos magistrados, asistidos por otros tantos secretarios judiciales, y atendido por funcionarios de Justicia. Se inscriben los hechos para cuya inscripción no resulte competente ningún otro registro.

Civil con el objetivo de mejorar la gestión. La iniciativa supondrá finalmente la agilización de los trámites, algo que la ciudadanía venía exigiendo desde hacía tiempo.

Según un estudio del Consejo General del Poder Judi-

cial (CGPJ) sobre el funcionamiento de la justicia, las quejas de los españoles sobre el Registro Civil Central se habían incrementado un 19,1% como consecuencia de los largos tiempos de espera, la insuficiencia plantilla y el horario de atención al público.

Ante esta situación, Justicia elaboró un diagnóstico con el fin de detectar dónde se encontraban los principales problemas del Registro Civil Central. La actualización de los procedimientos de anotación e inscripción, junto con la falta de informatización, resultaban los más graves. Pero no los únicos.

En los últimos años, se había incrementado la de-

manda considerablemente, lo que había originado una acumulación de trabajo que motivaba un retraso de las actuaciones de aproximadamente dos años.

Justicia ha detectado que la demora se producía tanto en la entrada de documentación procedente de los registros consulares y municipales (unos cuatro meses) como en la capacidad de respuesta a las diversas solicitudes (con una media aproximada de diez meses).

Con esta medida, la Ley del Registro Civil, que está pendiente de ser aprobada por las Cortes Generales, contará antes de entrar en vigor con unos mayores recursos.



## El CGPJ expedienta a un juez crítico con la ley de género

Investigará si realizó actividades incompatibles por presidir una asociación

MARÍA PERAL / Madrid  
 El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha abierto al magistrado de familia de Sevilla Francisco Serrano un expediente disciplinario en el que se va a investigar si ha realizado actividades incompatibles con su cargo de juez. Serrano, que se ha significado públicamente en contra de la Ley de Violencia de Género, presidió hasta el pasado abril una asociación dedicada al estudio y valoración de las «interferencias parentales» en los procesos de familia, materia que es objeto de su trabajo jurisdiccional.

La apertura del expediente disciplinario ha sido propuesta por el Servicio de Inspección del CGPJ

Serrano defiende que su ideología «nunca ha influido» en su tarea jurisdiccional

El Consejo estudiará si debió pedir autorización para dirigir Asemip

tras recibir una denuncia de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas. Esta organización se quejó, por un lado, de las declaraciones públicas en las que el magistrado de Sevilla sostenía que en la estadística relativa a la violencia de género aparecen datos «sesgados» sobre las mujeres víctimas mientras se «ocultan» los indicadores referidos a los hombres que padecen ese tipo de violencia. Serrano también se ha ma-

nifestado en contra de la vigente ley contra la violencia sexista, tildándola de «injusta», «humillante» y «discriminatoria». En su opinión, la mayoría de los hombres que son tratados como maltratadores no lo son. La Federación denunciante pedía al CGPJ que determinase «si los presupuestos básicos emocionales de su ideología personal le permiten ponderar con racionalidad» los problemas de violencia de género que se plantean en los juzgados de familia, de uno de los cuales Serrano es titular.

De otro lado, la denuncia aludía a que el magistrado «simultanea el ejercicio de su función judicial con un activismo extrajudicial» como presidente de una asociación (Asemip) «que lleva a cabo desde hace cinco años una investigación sobre el tratamiento desigual que dice se está dando en Andalucía a la violencia doméstica según sea hombre o mujer el beneficiario de las medidas legales de protección».

En un informe sobre esta denuncia que le pidió el Consejo, el juez Serrano se amparó en su libertad de expresión para opinar sobre la Ley de Violencia de Género y defendió que su libertad de pensamiento «nunca ha tenido influencia» en la tarea jurisdiccional. «Los jueces hemos de juzgar sin prejuicios y sin estar contaminados por ningún tipo de ideología, incluida la de género», indicó, asegurando que «la inmensa mayoría de los jueces son de la misma opinión que yo, mas no se atreven a expresarla en público por miedo a sufrir el mordisco de la represión, el auto de fe de la nueva inquisición que ha dictado la norma no escrita de censurar lo que no quiere oír el santo oficio».

El Servicio de Inspección ha certificado que Serrano está en un 62% por encima del nivel de rendi-



El juez Francisco Serrano, durante una conferencia-debate sobre violencia de género el pasado día 7. / FERNANDO RUSO

miento de los juzgados de su orden y tiene su juzgado al día, siendo su tiempo de respuesta mejor que el de la media de órganos judiciales pese a superar en un 10% la carga de trabajo.

Fuentes del CGPJ indicaron que la Comisión Disciplinaria, en contra del criterio de la Inspección, no ha visto relevancia disciplinaria en las manifestaciones en las que el juez ha criticado la ley de violencia de género, al considerarlas ampa-

radas por el derecho fundamental a la libertad de expresión.

Por el contrario, ha acordado iniciar un expediente disciplinario por una posible falta muy grave o grave consistente en el incumplimiento del régimen de incompatibilidades. La Inspección señaló, a este respecto, que uno de los objetivos de Asemip (Asociación Española Multidisciplinar de Investigación sobre Interferencias Parentales) es analizar los procedimientos

judiciales en los que se detecte que los hijos se están viendo afectados por interferencias parentales en los procesos de ruptura.

Hasta el pasado abril, Serrano fue presidente de Asemip, para lo que no solicitó autorización del CGPJ pese a que, según la Inspección, sus funciones directivas en esa asociación «podrían poner en duda su imparcialidad» e «interferir en su independencia» para resolver procesos de familia.

## La igualdad no existe

SALVADOR SOSTRES

Medio centenar de asociaciones en defensa de la custodia compartida de toda España ha denunciado en Bruselas la Ley Integral contra la Violencia de Género al considerar que es totalitaria y vulnera la presunción de inocencia y los derechos de los padres.

Ayer la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, compareció en el Congreso para hacer balance de sus dos años de su gestión y lo esencial que pudo sacarse en conclusión es que el feminismo orgánico se basa en el revanchismo. No persigue ninguna idea de justicia, sino que persigue al hombre. La igualdad entre hombres y mujeres no existe, del mismo modo que tampoco existe la igualdad entre dos hombres. Es el concepto de igualdad el que no existe, este siniestro concepto que tanta injusticia y tanta frustración ha causado; y que tanta sangre ha derramado.

En lo referido a violencia, y a la encrucijada de la ministra contra la masculinidad, la violencia es violencia y no admite adjetivos. Ni los hombres son agresores en potencia ni las mujeres son sus víctimas por definición; ni los hombres son unos opresores ni la culpa de la situación de las mujeres en el mundo es culpa de los hombres.

Hay violencia de hombres contra mujeres que tiene que ser perseguida y castigada. Por supuesto. Como también hay violencia de mujeres contra hombres, aunque no sea siempre física, y también hay que perseguirla, castigarla y hacer caer sobre ella todo el peso de la ley. Violencia, como esta ley que castiga a los padres con la pérdida de la custodia de sus hijos en caso de ser denunciados por maltrato sin necesidad de que nada contra ellos haya sido demostrado.

Violencia como las falsas denuncias que esta ley genera y que, efectivamente, vulnera la presunción de inocencia. Acusaciones falsas usadas como argucia que señalan públicamente al hombre y destronan íntimamente al padre. Violencia que anula las garantías y sume a las víctimas en la más absoluta indefensión.

He aquí la estrategia feminista. No buscan acabar con la violencia que ellas llaman «machista», sino que buscan crear una violencia, ésta sí que claramente feminista, aún más agresiva. Es el mismo feminismo de mediados de los 60, antifallico y casposo como él solo, que busca competir con el hombre y quiere, absurdamente, incorporar a la mujer al rol masculino para ganarnos. A cualquier precio y en cualquier terreno. Su primer gran logro fue que las mujeres pudieran entrar en el Ejército, precisamente cuando los hombres estábamos intentado acabar con el servicio militar obligatorio.

A las mujeres con el feminismo les pasa lo mismo que a los trabajadores con los

sindicatos. Las feministas enfrentan a las mujeres con los hombres y les hacen creer que la culpa de lo que les sucede como colectivo es nuestra. Los sindicatos enfrentan a los trabajadores con el empresario y pintan a este último como el enemigo a batir. Es mentira. Siempre que crees que la culpa de lo que te sucede —personal o colectivamente— es de los demás, estás creando una gran mentira que sólo te va a llevar al fracaso y a la desesperación. Mientras, sindicalistas y feministas hacen su negocio haciendo ver que te defienden en su inventada confrontación.

Somos responsables de nuestro destino. Cuando intentas analizar tu vida en función de la culpabilidad ajena, todo se desmorona y nunca puedes alzarte. Las mujeres tienen que dejar de buscar culpables si como colectivo quieren organizarse y prosperar. Y tienen que dejar de competir con el hombre como si fueran hombres porque, evidentemente, como hombres, siempre les vamos a ganar.

# ESPAÑA

## Las consecuencias del ajuste económico

### LOS DETALLES DEL DECRETO

► **Contrato de 33 días.** La reforma laboral generaliza el contrato indefinido de fomento que recoge una indemnización por despido objetivo impropio de 33 días por año trabajado. Hasta ahora, no podían firmar este contrato los 3.720.500 trabajadores temporales y los 381.600 hombres de 31 a 44 años que están menos de seis meses en paro, según la EPA. Con este cambio, el contrato indefinido ordinario (45 días por año trabajado) queda relegado a los fichajes entre empresas y los ya vigentes.

► **Causas del despido.** La nueva redacción de los motivos objetivos para el despido económico procedente (20 días por año trabajado) define a estos como los que se deriven de "una situación económica negativa" para la empresa. Esta es una redacción bastante más ambigua que la proyectada en principio, que hablaba de pérdidas no coyunturales acreditadas objetiva y documentalmente.

► **Subvención al despido.** El Fondo de Garantía Salarial



Ignacio Fernández Toxo y Cándido Méndez, ayer en el Congreso. / EFE

(Fogasa) asumirá una parte (ocho días por año trabajado) para todos los despidos objetivos sean procedentes (20

días por año trabajado) o improcedentes (45 o 33 días) de los contratos que se firmen a partir de la publicación en el

BOE de la reforma. Antes de la reforma, el Fogasa solo se hacía cargo del 40% del coste del despido procedente en el caso de las empresas con menos de 25 trabajadores.

► **Contratación temporal.** Para acotar la temporalidad, se limita la duración del contrato de obra a tres años, prorrogable a uno más si lo recoge el convenio. También aumentará de forma progresiva la indemnización de finalización de contrato de los ocho días actuales a 12. El aumento empieza en 2012 y acabará en 2015.

## La reforma laboral abre la veda del despido barato

- Las empresas que estén en "situación económica negativa" podrán indemnizar con 20 días por año
- El decreto universaliza el contrato fijo de 33 días

LUCÍA ABELLÁN  
Madrid

El abaratamiento y la agilización del despido constituyen las fórmulas clave que pone en marcha la reforma laboral para atajar la temporalidad excesiva. Tras elaborar varios borradores, el Consejo de Ministros aprobó ayer, finalmente, el decreto que regulará el mercado de trabajo a partir de mañana, con cambios que endurecen las medidas inicialmente propuestas e inclinan la reforma hacia las demandas empresariales. Se trata de una reforma de gran calado —"la más importante en 20 años", según la vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega— que incumple la principal promesa del presidente del Gobierno al inicio de este proceso: "No habrá despidos más baratos ni más fáciles ni más libres".

El Ejecutivo consolida el abaratamiento del despido por una doble vía. En primer lugar, se abre la puerta a que cualquier vaivén en una empresa justifique el despido por motivos económicos, que comporta una indemnización de 20 días por año, frente a los 45 ordinarios del despido improcedente. La redacción final del decreto que hoy publicará el *Boletín Oficial del Estado* es mucho más difusa de lo previsto. En lugar de exigir pérdidas para justificar esos despidos, el Ejecutivo opta por considerar suficiente que "de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa".

Se trata de una redacción que permite cualquier tipo de interpretación judicial, pues en la categoría de situación económica negativa caben desde pérdidas hasta una caída de la facturación o una depreciación de activos. La intención del Ejecutivo ha sido dejar abierto ese criterio a las aportaciones que los grupos políticos harán durante la tramitación parlamentaria del decreto. El propio ministro de

### Causas económicas

► **Documento de trabajo para el Consejo de Ministros del 11 de junio:** "Concurren causas económicas cuando los resultados de la empresa arrojen pérdidas económicas no meramente coyunturales".

► **Real decreto aprobado en el Consejo de Ministros de ayer, 16 de junio:** "Concurren causas económicas cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa".

Trabajo, Celestino Corbacho, explicó ayer a los periodistas que la mayor parte de los cambios introducidos respecto al planteamiento inicial obedecen a las sugerencias de los grupos (se entiende que los que tienen más visos de apoyar el decreto, principalmente CiU).

La segunda fórmula —la más clara— de abaratamiento del despido consiste en aplicar sin titubeos la pretensión inicial de este proceso: universalizar el contrato fijo con indemnización de 33 días, frente a los 45 ordinarios. La redacción final del decreto incluye en este contrato al único colectivo formalmente excluido hasta ahora: los hombres de 31 a 44 años que hayan sido despedidos de un puesto fijo, un muy amplio contingente.

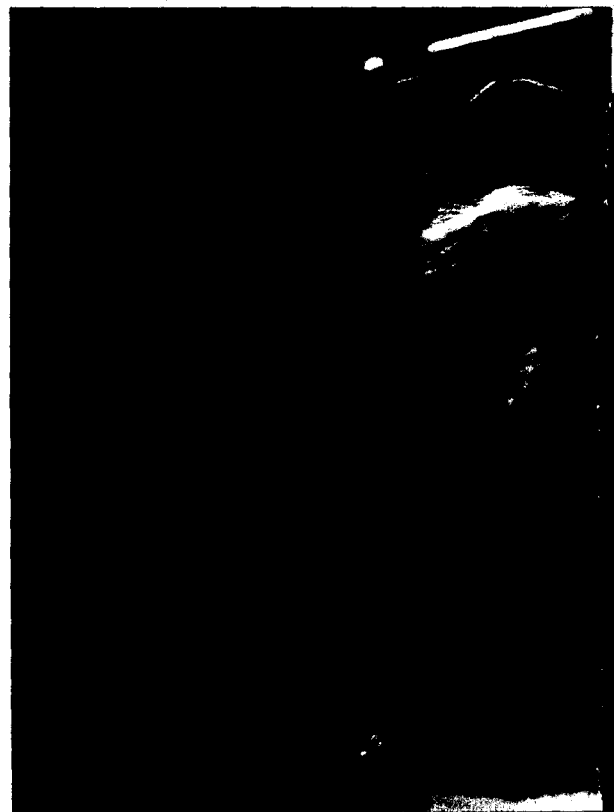
De esa forma, el contrato de 45 días se mantiene para todos los ya vigentes, que en ningún caso se reformularán, y para los fichajes de trabajadores que pasen de una empresa a otra. "El Gobierno apuesta decididamente por que este contrato sea utilizado por el mayor número de personas posible", aseguró Corbacho tras el Consejo de Ministros. Tanto el como De la Vega insistieron en que la reforma

pretende que el despido sea "la última opción". Resultará, eso sí, más fácil y barata.

Un instrumento para lograrlo será la financiación, a cargo de un fondo público, de parte de los costes de despido. El Fogasa, engrosado con cotizaciones empresariales, abonará ocho días por año de cualquier indemnización por despido económico (tanto del procedente de 20 días como del improcedente de 33 o de 45). Ese pago solo registrará para los contratos indefinidos suscritos a partir de la entrada en vigor de la norma —no se aplica a los ya vigentes— y siempre que la relación laboral haya durado más de un año.

A partir del 1 de enero de 2012, un nuevo fondo de capitalización se encargará de financiar parcialmente el despido con los criterios que se establezcan a través de una regulación específica. El decreto aprobado ayer subraya que ese nuevo fondo se introducirá "sin incremento de las cotizaciones empresariales", lo que siembra dudas sobre la forma de financiarlo. Preguntado al respecto, Corbacho no quiso aclararlo, aunque sí especificó que el cambio será neutro para las empresas. Es decir, si deben engrosar el nuevo fondo, lo más probable es que ese incremento de costes laborales se compense con rebajas en otras partidas.

Todas estas modificaciones escoran el texto a favor de las demandas empresariales. La única concesión a los sindicatos ha sido eliminar la figura obligatoria de arbitraje cuando la empresa y los trabajadores no se pongan de acuerdo en modificar las condiciones salariales, geográficas y organizativas del trabajo. La intención inicial era instar a una mediación obligatoria en caso de discrepancias. Con la nueva redacción —el Gobierno fue advertido de que el texto podía ser inconstitucional— el árbitro actuará sólo si las dos partes están de acuerdo.



## Doble decepción

### OPINIÓN

En Durban y La Moncloa, España ha levantado dudas cuando las expectativas de éxito eran elevadas. Hay tiempo para mejorar, tanto en el Mundial como en el trámite del proyecto de ley de la reforma laboral. El decreto ley (DL) aprobado ayer en Consejo de Ministros no difiere del distribuido el viernes. Buenas intenciones y soluciones de dudosa eficacia, pese al debate surgido desde entonces. Sin tiempo todavía para digerir la letra pequeña, puede afirmarse que la música del DL suena bien pero que los instrumentos son parecidos a los que ya sonaron en las reformas de 1994, 1997 y 2006 sin solucionar nuestro hecho diferencial: una regulación segmentada de la

protección al empleo y un sistema ineficiente de negociación colectiva —ambos generadores de una débil estructura productiva y un mercado laboral bulímico—, como resultado, una sociedad de castas (*insiders vs. outsiders*).

El objetivo del Gobierno es básicamente que se cumpla la ley, no cambiarla: (1) arbitraje para resolver los conflictos en convenios colectivos, similar a 1994; (2) vuelta a los límites y a la indemnización (12 días), que ya existían en 1984 y desaparecieron en 1994, para uno de los contratos temporales más utilizados; (3) redefinición de las causas del despido objetivo, como en 1994; (4) incentivos para el contrato de 33 días, como en 1997 y 2006; y (5) la única novedad apreciable: el anuncio de un fondo "austriaco" de capitalización individual. Conviene detenerse en es-

## Las consecuencias del ajuste económico

ESPAÑA

► **Cláusulas de descuelgue y flexibilidad interna.** La intención inicial del Gobierno de establecer un árbitro obligatorio queda relegada. El árbitro solo actuará cuando así lo acuerden empresarios y trabajadores.

► **Reducción horaria.** A las empresas con dificultades se les permite ajustar plantilla reduciendo la jornada laboral entre el 10% y el 70%, pero solo durante un año. El resto dará derecho a prestación por desempleo. La bonificación a las empresas aumenta del 50% al 80% cuando estas se

comprometan a formar a los trabajadores afectados.

► **Agencias de colocación y ETT.** Las agencias privadas de colocación podrán intermediar en el mercado laboral. Ahora hay entidades colaboradoras de los servicios públicos sin ánimo de lucro. Las ETT podrán desarrollar su actividad en la construcción y la Administración. A cambio, las condiciones laborales de los trabajadores empleados por las ETT tendrán que ser las mismas que las de quienes están contratados directamente por la empresa matriz.



Angela Merkel y Mariano Rajoy, ayer en Bruselas. / EFE

## Rajoy ante Angela Merkel: "España no es Zapatero"

El líder del PP, Mariano Rajoy, defendió ayer ante la canciller alemana, Angela Merkel, la capacidad de la sociedad española para reaccionar ante la crisis, pero eligió apoyar las medidas adoptadas por el Gobierno. "España no es Zapatero", aseguran fuentes del PP que le dijo. Rajoy destacó ante Merkel las medidas de ajuste de las empresas y el ahorro de las familias. "Cuando se hacen las cosas bien, la sociedad española responde", le dijo.— M. G. (BRUSELAS)

## "El decreto reafirma y legitima la huelga", dicen los sindicatos

La CEOE afirma que la reforma ha quedado en "reformita"

A. DÍEZ/F. GAREA  
Madrid

Es la hora del Parlamento y los sindicatos lo saben. Por eso, los líderes de CC OO y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Cándido Méndez respectivamente, con parte de la cúpula de las organizaciones, van a pasar muchas horas en los despachos de los grupos parlamentarios. La reunión que ayer mantuvieron con ERC—el día anterior con CiU—coincidió con la publicación del decreto de la reforma laboral. El cambio ha sido a peor respecto al texto que el Gobierno les envió el pasado viernes, una vez rotas las negociaciones del diálogo social.

"El texto reafirma y legitima la huelga general. No solo no resuelve los problemas, sino que los agrava", proclamó Cándido Méndez al terminar la reunión con el portavoz de ERC, Joan Rido. "Lejos de mejorar el texto, lo ha em-

peorado notablemente", señaló Fernández Toxo. Este anima a los grupos a rechazar "sin dudas" el decreto que se someterá a la convalidación del Parlamento el día 22. No obstante, los sindicatos saben que hay muchas posibilidades de que la convalidación se produzca ya que, a excepción de la izquierda, el resto de grupos parlamentarios, aunque con matices,

## Méndez y Toxo se vuelcan en explicar su rechazo a los grupos políticos

creen necesaria la reforma laboral. Por eso los sindicatos quieren influir en ellos para que introduzcan cambios sustanciales. Hoy se reunirán con los representantes de IU, ICV, PNV y también con la dirección del Grupo Socialista. Esta última es la reunión más delicada, porque el PSOE sufre especialmente la ruptura con los sindicatos al haber basado buena parte

del proyecto de Zapatero en el diálogo y la paz social.

Pero no es probable que Toxo y Méndez sean hoy en la reunión con el PSOE menos duros de lo que fueron ayer. Ambos consideran que el Gobierno ha abaratado el despido notablemente y deja un margen inmenso a los empresarios para rescindir contratos sin tener que justificar las causas. También consideran un contrasentido que se levanten restricciones a las Empresas de Trabajo Temporal, cuando en la Administración se ha producido un fuerte "tjeretazo", recordó Méndez.

Pero el malestar de los sindicatos no significa que la CEOE muestre satisfacción por el decreto. Al menos esa es la apariencia que el presidente de la patronal, Gerardo Díaz Ferrán, quiere ofrecer. La reforma laboral "de calado se ha quedado en una reformita", declaró a Punto Radio, porque "no satisface las necesidades de la economía española". Eso sí, reconoció que supone "un avance" respecto a la actual legislación laboral. La CEOE analizará hoy oficialmente el decreto.

Celestino Corbacho, rodeado de periodistas tras el Consejo de Ministros. / LUIS SEVILLANO

## El Gobierno introduce cambios para facilitar el apoyo nacionalista

L. R. AIZPEOLEA, Madrid

Los cambios que ha introducido el Gobierno en el borrador del decreto ley sobre la reforma laboral, que ayer aprobó el Consejo de Ministros, han tenido en cuenta la opinión de los partidos nacionalistas, cuyo apoyo o neutralidad recaba para su convalidación en el Congreso el día 22, especialmente CiU. Lo admitió ayer su principal interlocutor, el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, tras un Consejo de Ministros en el que predominó la unanimidad sobre el modelo elegido para encargar la reforma.

José Luis Rodríguez Zapatero no ha encontrado resistencias en el Consejo a la reforma

laboral, pese a la beligerancia de UGT. Lo más urgente ahora para el presidente del Gobierno, su prioridad, es superar la convalidación del decreto ley el martes, porque de lo contrario, se pondría en cuestión la continuidad del Ejecutivo. Superado ese obstáculo, si siguiente sería "tramitar urgentemente" el proyecto de ley.

Corbacho expresó ayer su confianza en que el decreto ley superará la prueba porque los principales partidos de la oposición —PP, CiU, PNV y CC— han defendido, desde hace tiempo, la necesidad de que el Gobierno acometa la reforma del mercado laboral. Y sucede que, además, ahora, la UE urge su acometida.

Pero el contrario, ninguno de los partidos de la oposición quiere ser el primero en apoyar el decreto del Gobierno. CiU está a pocos meses de las elecciones catalanas; el PNV mantiene la tensión con el Gobierno por su situación en Euskadi; y el PP espera a lo que hagan estos partidos, guardándose en la manga la posibilidad del no para tratar de tumbar al Gobierno si los nacionalistas se animaran.

Corbacho, ayer, trató de iniciar la erosión del muro con concesiones a los nacionalistas. Contrará con el apoyo de la implicación del presidente Zapatero en una negociación en la que dispone de margen de manobra, lo que no pasó con el decreto contra el déficit.

te punto porque la respuesta inmediata de los mercados puede venir por ahí. Se trata de la fase inicial de un sistema de seguro obligatorio, como el del automóvil, que el trabajador se lleva aunque cambie de empresa, para mejorar la escasa movilidad actual.

El problema es que en el momento de la constitución del seguro se desconoce el historial de riesgo del potencial asegurado. Por ello, el DL propone que se utilicen parte de los excedentes acumulados en Fogasa para financiar las cuotas iniciales: ocho días por año de servicio para los despidos económicos. El resultado es que el posible uso alternativo (por ejemplo, reducción de las cuotas empresariales de la Seguridad Social) se esfuma para instaurar ese seguro sin que quede claro cómo se financiará en el futuro y si será *bonus-malus*.

Se trata de un momento único porque, aunque ya vivimos situaciones críticas en las dos décadas anteriores, entonces existía

la posibilidad de pedir sacrificios transitorios a la sociedad española ante dos grandes proyectos nacionales de carácter permanente: la entrada en la Comunidad Europea y, posteriormente, en la Zona Euro. Ahora, excepto la esperanza de acabar con la crisis, no existe una aspiración común. El conflicto intergeneracional que se ha generado (protección a los padres frente a desprotección de los hijos) ha dado lugar a una demanda creciente de acabar de una vez por todas con esta injusta e ineficiente situación. Es posible que, dentro de cuatro meses, cuando acabe el trámite parlamentario, el resultado sea una reforma de más calado. Ello implica que se juega con fuego: ante la perspectiva de una reforma más justa y radical, podría ocurrir que las empresas trasladasen sus decisiones de contratación a entonces en vez de actuar ahora.

Juan J. Dolado es catedrático de Economía (UC3M).

NACIONAL

## Luis Martí Mingarro recibe hoy en Lisboa el Premio Iustitia 2010

Directorio   Ángeles González   José Manuel   Premio Nacional   Medalla de Oro

MADRID, 17 Jun. (EUROPA PRESS) -

El presidente de la Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados y ex decano del Colegio de Abogados de Madrid entre 1992 y 2007, recibirá hoy en Lisboa el Premio Iustitia 2010.

Recibirá este galardón por su trayectoria a favor de la Ley, los derechos de los abogados portugueses, españoles e iberoamericanos y el afianzamiento de las relaciones bilaterales entre España y Portugal.

El premio será entregado en una ceremonia que se celebrará en Lisboa, en el Auditorio do Museo Nacional de Arete Antiga, con la intervención del embajador de España en Lisboa, Alberto Navarro González; del decano de la Facultad de Derecho de la Universidad española San Pablo CEU, Juan Manuel Blanch; del ex Bastonario de Portugal y premio Iustitia 2009, Antonio Pires de Lima y el abogado organizador del premio, José Antonio Silva e Sousa.

© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



## diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas

Jueves, 17 de Junio de 2010

Buscar en los archivos

Busqueda rapida



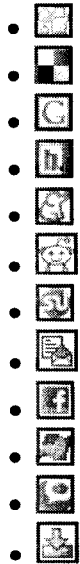
- [Portada](#)
- [Noticias](#)
- [Entrevistas](#)
- [Opinión](#)
- [Lo Más...](#)
- [Abogados](#)

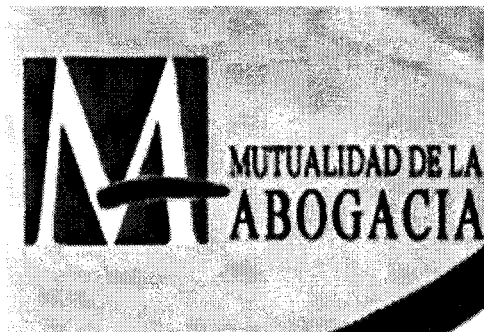
# La Mutualidad de la Abogacía y “la Caixa” firman un convenio de colaboración dirigido a más de 155.000 mutualistas

La entidad financiera pone a disposición de los mutualistas una amplia oferta de productos bancarios en condiciones preferentes.

### Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.





17/06/10 , Redacción | [sin comentarios](#)

La Mutualidad General de la Abogacía y “la Caixa” han firmado un convenio de colaboración para ofrecer a los mutualistas diversos productos bancarios en condiciones ventajosas.

Desde el año 2003, a través de diferentes convenios, “la Caixa” y la [Mutualidad de la Abogacía](#) colaboran con el objetivo de facilitar a la Mutualidad y a sus más de 155.000 mutualistas una oferta exclusiva y preferente para cubrir las necesidades derivadas del desarrollo de sus actividades profesionales y familiares.

El convenio ha sido firmado esta mañana por Juan María Nin, director general de “[la Caixa](#)”, y Luis de Angulo, presidente de la Mutualidad de la Abogacía, por el que se mantienen, en la mayoría de los casos, las favorables condiciones de los productos ofertados a pesar de la actual coyuntura económica.

La duración inicial del nuevo convenio será de 3 años.

“La Caixa” ofrecerá a los mutualistas, en unas condiciones especiales, préstamos personales, depósitos de ahorro, Hipoteca Abierta para la adquisición de vivienda o para la mejora del despacho profesional, leasing inmobiliario y la emisión de la tarjeta financiera Privilegia.

#### **Comparte esta noticia:**

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.



#### **• Artículos sobre :**

[Hipoteca Abierta](#), [Juan María Nin](#), [Luis de Angulo](#), [Mutualidad de la Abogacía](#), [noticias legales en](#)

